

Bogotá D.C., Julio 30 de 2021
ISP-1916 PRF-07910

Doctora:
Griselda Luna Cárdenas
Funcionaria Secretaría Común
Contraloría General de la República
cgr@contraloria.gov.co; responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co;
gluna@contraloria.gov.co
Ciudad

Referencia: Notificación por aviso
Fallo No. 0009 de Julio 22 de 2021.
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2016-01189

Respetada doctora:

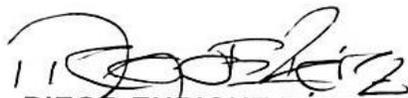
De la manera más atenta acusamos recibo de su oficio 2021EE0116540, por medio del cual su despacho cita a Aseguradora Solidaria de Colombia para que se notifique de manera personal el contenido del Fallo No. 0009 de Julio 22 de 2021 proferido dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2016-01189.

Sobre el particular nos permitimos manifestar lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), respetuosamente solicitamos que se proceda por parte de su oficina a notificar por aviso a Aseguradora Solidaria de Colombia el contenido del Fallo No. 0009 de Julio 22 de 2021 proferido dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2016-01189, para tal efecto y en virtud de la facultad establecida en el artículo 56 ibídem nos permitimos autorizar a la entidad para que esta notificación por aviso se efectúe en el correo electrónico notificaciones@solidaria.com.co

Agradecemos su amable atención y comprensión frente a la solicitud formulada.

Atentamente,



DIEGO ENRIQUE PÉREZ CADENA
Abogado Gerencia de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales
Aseguradora Solidaria de Colombia

Oficina Principal

Calle 100 No. 9A - 45 Pisos 8 y 12 • PBX: 646 4330 - Bogotá, Colombia
Línea Solidaria: Bogotá 291 6868 - 018000 512 021 - #789 • www.aseguradorasolidaria.com.co